

Ejecutivo Singular
Demandante Financiera Comultrasan
Demandado : Dora Elvira Ruiz
RADICADO : 2018-00016

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

Puente Nacional, cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

APRUEBASE la anterior reliquidación del crédito, obrante dentro del expediente, presentada por la apoderada de la entidad ejecutante, doctora MARLENY RAMIREZ RAMIREZ, en razón a que no fue objetada por la parte demandada durante el término de traslado y la misma se halla ajustada a derecho (Art. 446 núm. 3° del C.G.P.).

NOTIFIQUESE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Angel Molina Escalante', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL ANGEL MOLINA ESCALANTE

Juez